

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44943** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 119/2009-B1, por auto de 18 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor José María Portero Carmona, con D.N.I. número 80.143.555-D y domicilio en Montilla (Córdoba).

Segundo.- Que atendido el carácter necesario del concurso, se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por los administradores concursales.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090093976-1